

Bruselas, 18 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0129 (COD)**

**9040/18
ADD 1**

**TRANS 208
IA 136**

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	17 de mayo de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 274 final - ANEXO 1
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 274 final - ANEXO 1.

Adj.: COM(2018) 274 final - ANEXO 1

Bruselas, 17.5.2018
COM(2018) 274 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

**Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE, sobre gestión de la seguridad de las
infraestructuras viarias**

{SEC(2018) 226 final} - {SWD(2018) 175 final} - {SWD(2018) 176 final}

ANEXO

Los anexos de la Directiva 2008/96/CE se modifican como sigue:

- 1) En el anexo I, el título se sustituye por el texto siguiente:
«ANEXO I
ELEMENTOS DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO DE LA SEGURIDAD VIAL»;
- 2) El anexo II se modifica como sigue:
 - a) el título se sustituye por el texto siguiente:
«ANEXO II
ELEMENTOS DE LAS AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL»;
 - b) en la sección 1 se añade la letra n) siguiente:
«n) disposiciones relativas a los usuarios vulnerables de la vía pública:
 - i) disposiciones relativas a los peatones,
 - ii) disposiciones relativas a los ciclistas,
 - iii) disposiciones relativas a los vehículos de motor de dos ruedas.»;
 - c) en la sección 2, la letra h) se sustituye por el texto siguiente:
«h) disposiciones relativas a los usuarios vulnerables de la vía pública:
 - i) disposiciones relativas a los peatones,
 - ii) disposiciones relativas a los ciclistas,
 - iii) disposiciones relativas a los vehículos de motor de dos ruedas.»;
- 3) Se añade el siguiente anexo II *bis*:
«ANEXO II *bis*
ELEMENTOS DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL
 1. Trazado y sección transversal de la vía:
 - a) visibilidad y distancias de visibilidad;
 - b) límite de velocidad y zonas de limitación de velocidad;
 - c) trazado evidente (es decir, legibilidad del trazado por los conductores);
 - d) acceso a propiedades y proyectos colindantes;
 - e) acceso de los vehículos de emergencias y de servicio;
 - f) tratamientos en puentes y alcantarillas;
 - g) trazado de la carretera (arcenes, desniveles del firme, talud de desmonte y talud de terraplén).
 2. Intersecciones y puntos de intercambio:
 - a) adecuación del tipo de intersección/intercambio;
 - b) geometría del trazado de la intersección o intercambio;

- c) visibilidad y legibilidad (percepción) de las intersecciones;
- d) visibilidad en la intersección;
- e) trazado de los carriles auxiliares en las intersecciones;
- f) control del tráfico en las intersecciones (por ejemplo, señales de parada, semáforos, etc.);
- g) presencia de pasos de peatones.

3. Disposiciones relativas a los usuarios vulnerables de la vía pública:

- a) disposiciones relativas a los peatones;
- b) disposiciones relativas a los ciclistas;
- c) disposiciones relativas a los vehículos de motor de dos ruedas;
- d) transporte público e infraestructuras;
- e) pasos a nivel carretera-ferrocarril.

4. Iluminación, señales y marcas:

- a) señales viales coherentes, que no disminuyan la visibilidad;
- b) legibilidad de las señales viales (localización, tamaño, color);
- c) postes de señalización;
- d) delimitación y marcas viales coherentes;
- e) legibilidad de las marcas viales (localización, dimensiones y retrorreflectancia en condiciones secas y húmedas);
- f) contraste adecuado de las marcas viales;
- g) alumbrado de carreteras e intersecciones iluminadas;
- h) equipos adecuados instalados en los márgenes de la carretera.

5. Semáforos:

- a) funcionamiento;
- b) visibilidad.

6. Objetos, zonas limpias y sistemas viales de contención:

- a) entorno de los márgenes de la carretera, incluida la vegetación;
- b) peligros en los márgenes de la carretera y distancia desde el borde de la calzada;
- c) adaptación beneficiosa para el usuario de los sistemas viales de contención (medianas y guardarraíles de seguridad a fin de evitar los peligros para los usuarios vulnerables);
- d) terminaciones de los guardarraíles de seguridad;
- e) sistemas viales de contención adecuados en puentes y alcantarillas;

f) vallas (en carreteras de acceso restringido).

7. Firme:

- a) defectos del firme;
- b) adherencia;
- c) material suelto /grava/piedras;
- d) encharcamiento y drenaje del agua.

8. Otras cuestiones:

- a) oferta de zonas seguras de estacionamiento y descanso;
- b) oferta para vehículos pesados;
- c) deslumbramiento por los faros;
- d) obras de carreteras;
- e) actividades peligrosas en los márgenes de la carretera;
- f) información adecuada en el material de los STI (p. ej., paneles de mensajes variables);
- g) animales y flora y fauna silvestres;
- h) advertencias de zona escolar (en su caso).».

4) El anexo III se sustituye por el texto siguiente:

«Anexo III

ELEMENTOS DE LAS EVALUACIONES DE LAS CARRETERAS DEL CONJUNTO DE LA RED

1. Aspectos generales:

- a) tipo de carretera en relación con el tipo y tamaño de las regiones/ciudades que conecta;
- b) longitud del tramo de carretera;
- c) tipo de zona (rural, urbana);
- d) utilización del suelo (zonas educativas, comerciales, industriales y de fábricas, residenciales, agrícolas y ganaderas, sin desarrollar);
- e) densidad de puntos de acceso a las propiedades;
- f) presencia de vías de servicio (por ejemplo, para comercios);
- g) presencia de obras en la carretera;
- h) presencia de zonas de estacionamiento.

2. Volumen de tráfico:

- a) volumen de tráfico;

- b) volumen observado de motocicletas;
 - c) volumen observado de peatones a ambos lados, señalando «a la larga» o «de cruce»;
 - d) volumen observado de bicicletas;
 - e) volumen observado de vehículos pesados;
 - f) flujo estimado de peatones determinado a partir de los atributos de utilización de las fincas colindantes;
 - g) flujo estimado de bicicletas determinado a partir de los atributos de utilización de las fincas colindantes.
3. Datos relativos a los accidentes:
- a) Número y localización de víctimas mortales por grupo de usuarios de la carretera;
 - b) Número y localización de heridos graves por grupo de usuarios de la carretera.
4. Características operativas:
- a) límite de velocidad (general, para motocicletas, para camiones);
 - b) velocidad de servicio (percentil 85);
 - c) gestión de la velocidad y/o reducción del tráfico;
 - d) presencia de servicios STI: alertas de congestión, paneles de mensajes variables;
 - e) advertencias de zona escolar;
 - f) presencia de guardias de cruce escolar en los periodos fijados.
5. Características geométricas:
- a) características de la sección transversal (número, tipo y anchura de los carriles, diseño y material de los arcones de la mediana central, carriles para bicicletas, caminos peatonales, etc.), incluida su variabilidad;
 - b) curvatura horizontal;
 - c) pendiente y trazado vertical;
 - d) visibilidad y distancias de visibilidad.
6. Objetos, zonas limpias y sistemas viales de contención:
- a) entorno de los márgenes de la carretera y zonas limpias;
 - b) obstáculos fijos en los márgenes de la carretera (por ejemplo, farolas, árboles, etc.);
 - c) distancia a los obstáculos desde los márgenes de la carretera;
 - d) densidad de los obstáculos;
 - e) bandas sonoras;
 - f) sistemas viales de contención.

7. Intersecciones:
- a) tipo de intersección y número de ramas (indicando sobre todo el tipo de control y la presencia de giros protegidos);
 - b) presencia de canalización;
 - c) calidad de la intersección;
 - d) volumen de las carreteras que se cruzan;
 - e) presencia de cruces carretera-ferrocarril.
8. Mantenimiento:
- a) defectos del firme;
 - b) adherencia del firme;
 - c) estado de los arcenes (incluida la vegetación);
 - d) estado de las señales, marcas y delimitaciones;
 - e) estado de los sistemas viales de contención.
9. Instalaciones para los usuarios vulnerables de la vía pública:
- a) pasos de peatones (cruces en superficie y separación de nivel);
 - b) vallas para peatones;
 - c) existencia de aceras o instalaciones aparte;
 - d) instalaciones para bicicletas;
 - e) calidad de los pasos de peatones en relación con la visibilidad y la señalización de la instalación;
 - f) instalación de pasos de peatones a la entrada de una carretera secundaria que se une a la red.
- 5) En el anexo IV, el punto 1 se sustituye por el texto siguiente:
- «1) localización lo más precisa posible del accidente, con indicación de las coordenadas GNSS;».